

**ACTA NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO

EN LA SALA DE JUNTAS "PROFRA. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER", SIENDO LAS 10:11 HORAS DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL DIPUTADO PRESIDENTE DA INICIO A LA REUNIÓN DE TRABAJO.

ENSEGUIDA SE PROCEDE A VERIFICAR EL **QUÓRUM** DE LEY CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTE	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO	(Presente)
VICEPRESIDENTE	JOSÉ ANGEL ALVARADO HERNÁNDEZ	(Presente)
SECRETARIO	SONIA GONZÁLEZ QUINTANA	(Presente)
VOCAL	LEONEL CHÁVEZ RANGEL	(Presente)
VOCAL	BLANCA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ	(Presente)
VOCAL	OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA	(Presente)
VOCAL	HOMAR ALMAGUER SALAZAR	(Ausente con Aviso)
VOCAL	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE	(Ausente con Aviso)
VOCAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA	((Presente)

UNA VEZ VERIFICADO EL **QUÓRUM DE LEY** (CON LA PRESENCIA DE TODOS SUS INTEGRANTES), EL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA BAJO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO ESTA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SIENDO EL SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA REUNIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

3.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SE SOMETIO LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

4.- SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA REUNIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011.

EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL EXPUSO QUE EL PUNTO DE ACUERDO DEBERÁ SER REMITIDO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE CADA UNO EN CUANTO A SU COMPETENCIA ATIENDAN LO RELACIONADO CON EL PRESUPUESTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EL DIPUTADO PRESIDENTE SECUNDÓ LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LEONEL CHAVEZ RANGEL, AGREGANDO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES BUSCAR EL INCREMENTO EN CUANTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL RUBRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A FIN DE QUE SE PUEDA DESTINAR AL MENOS EL 1% DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL ESTADO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA LEY.

POR SU PARTE EL DIPUTADO JOSÉ ANGEL ALVARDO HERNÁNDEZ MENCIONÓ LA POSIBILIDAD DE QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN PUEDA DOCUMENTAR LOS PROYECTOS QUE CALIFICARON Y NO SE APROBRON POR FALTA DE PRESUPUESTO, A FIN DE RESALTAR LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ESTADO.

ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE SOMETIO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DEL PUNTO DE ACUERDO: "**PRIMERO.**- La LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León hace un respetuoso y atento exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que contemple la disposición legal del artículo 41 de la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Nuevo León, aportando a fin de incrementar gradualmente los recursos disponibles por año hasta completar el 1 por ciento del presupuesto anual del Estado, para iniciar el Fondo Estatal para Impulsar el Conocimiento y la Innovación Tecnológica en el 2012. **SEGUNDO.**- La LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León hace un respetuoso y atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, se contemple lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, que establece que el monto destinado a actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico no podrá ser menor al 1 por ciento del Producto Interno Bruto del País.". EL CUAL FUE VOTADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

5.- ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL DIPUTADO PRESIDENTE PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TIENE ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR PARA QUE LO MANIFIESTE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, NO EXISTIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 10:24 HORAS DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO.